

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

I. CONTENIDO

I.	Introducción	4
II.	Registro de postulante	5
III.	Ingreso al sistema	6
IV.	Carga de antecedentes	7
	IV. a. Datos personales	8
	IV. a. 1. Certificación de documentos adjuntos	9
	IV. b. Informe de Antecedentes Penales	10
	IV. c. Experiencia Laboral	11
	IV c. 1. Resumen	12
	IV. c. 2. Ministerio Público/Poder Judicial.....	12
	IV. c. 3. Organismos Públicos	14
	IV c. 4. Organismos No Gubernamentales/ Sector Privado.....	16
	IV c. 5. Ejercicio Privado de la Profesión	17
	IV. d. Formación académica	19
	IV. e. Docencia universitaria e investigación:	21

IV. e. 1. Docencia	22
IV. e. 2. Investigación universitaria o equivalente	23
IV. e. 3. Exposiciones/ponencias	24
IV. e. 4. Otros cargos académicos	26
IV. f. Becas y Premios	26
IV. g. Publicaciones	27
IV. h. Visualización	28
V. Inscripción	28
V. a. Ampliación del periodo de inscripción para alcanzar el 30% de postulantes mujeres	29
V. b. Documentación requerida para sujetos obligados por la Ley 27.499 (LEY MICAELA)	30
VI. Mis concursos	30
VII. Normativa	31
VIII. Administración de contraseñas	31
IX. Preguntas frecuentes	32

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

I. INTRODUCCIÓN

El sistema aprobado por la Resolución PGN n° 96/21 tiene por finalidad facilitar el trámite de inscripción a los concursos de magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme al Reglamento de Selección de Magistradas/os del MPFN (aprobado por Resolución PGN n° 1457/17, modificado por resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), y el seguimiento de su desarrollo.

Todas las personas interesadas en concursar, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley n° 27148), podrán, a través de este sistema, registrar sus datos personales, como así también los antecedentes académicos y laborales, formando un único legajo digital dinámico que podrá ser actualizado constantemente.

Una vez abierta la convocatoria a un concurso, las personas podrán inscribirse a través del sistema, que generará automáticamente una copia estática del legajo personal digital al momento del cierre de la inscripción. Esta copia se afectará únicamente al concurso en el cual la persona se haya inscripto y no podrá ser modificada; es decir, si la persona suma un nuevo antecedente en su legajo personal, éste no se verá reflejado en la copia afectada al concurso en el que se encuentre inscripta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de reglamento de referencia.

Este sistema rige para todos aquellos concursos que se inicien con posterioridad al 24/11/21 y no reflejará los trámites de los concursos previos.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

II. REGISTRO DE POSTULANTE

El primer paso para utilizar este sistema es la creación de un usuario. Para eso, se debe presionar la opción “REGISTRARSE” en la pantalla de inicio y completar los siguientes campos:

- Apellido
- Nombre
- E-mail
- Confirmar E-mail

También se requerirá a cada persona generar una contraseña personal, la cual, por razones de seguridad deberá incluir al menos 3 de las siguientes características:

- Una letra mayúscula
- Una letra minúscula
- Un número
- Un símbolo especial (por ejemplo &.//\$)

Finalmente, se requerirá completar un captcha o código de verificación.

Una vez concluido el registro, la/el postulante recibirá un correo electrónico automático a la casilla informada (en caso de no recibirlo a la brevedad, chequear en el buzón de correo no deseado), en el cual se requerirá, mediante un link, validar el correo electrónico para perfeccionar el registro del postulante.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

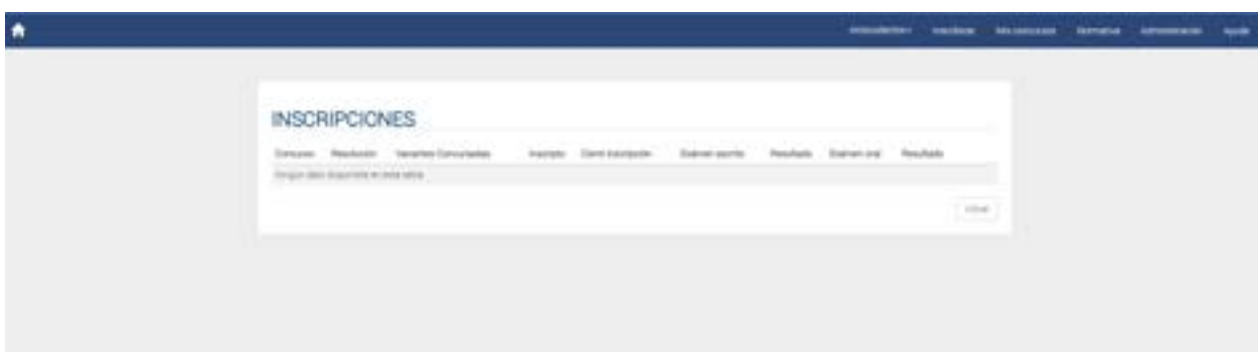
III. INGRESO AL SISTEMA

Una vez creado el usuario, se deberá ingresar al sistema utilizando el correo electrónico y la contraseña registradas.

Al hacerlo, será dirigido a la pantalla principal del sistema, que posee el título “INSCRIPCIONES”. En esa pantalla podrá visualizar una tabla con los concursos en los que se encuentra inscripta/o y el estado de trámite de los mismos.

En todas las páginas del sistema, en la parte superior izquierda de la página, se observa el ícono de una casa. Al presionarlo, será dirigido a la página “INSCRIPCIONES”.

En la parte superior derecha, se observan una serie de opciones: “ANTECEDENTES”, “INSCRIBIRSE”, “MIS CONCURSOS”, “NORMATIVA”, “ADMINISTRACIÓN” y “AYUDA”. Por encima de esas opciones, se visualiza el nombre y apellido de la/el postulante y el botón “SALIR”.



Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

IV. CARGA DE ANTECEDENTES

A efectos de formar el legajo que servirá para la inscripción a los concursos, las/os postulantes deberán registrar sus antecedentes (personales, laborales, etcétera).

Al presionar en el botón “ANTECEDENTES” se desplegarán las siguientes opciones:

- Datos Personales
- Informe de Antecedentes Penales
- Experiencia Laboral
- Formación Académica
- Docencia e Investigación
- Becas y Premios
- Publicaciones
- Visualización

Las/os postulantes podrán cargar sus datos en las distintas opciones que ofrece el sistema (oportunamente se detallará cada una de las opciones). Aquellos campos que contengan un asterisco rojo serán de carga obligatoria. El resto será de carga opcional.



Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

IV. a. Datos personales



Al presionar sobre la opción de “DATOS PERSONALES”, la/el postulante será dirigida/o a una pantalla en la que se le requerirá completar una serie de datos, tales como nombre, apellido, DNI, CUIT/CUIL, domicilio real, etcétera.

En esa misma página, la/el postulante deberá completar los siguientes datos de su título de abogado:

- Institución que lo expidió.
- Fecha de culminación de los estudios
- Fecha de expedición del título
- Fecha de legalización del título por el Ministerio de Educación de la Nación (este dato, en general se encuentra en el reverso del título).

Opcionalmente, las/los postulantes también podrán completar la fecha en que el título fue legalizado por la universidad. Este campo no es obligatorio.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



Posteriormente, la/el postulante deberá completar un casillero en el cual declara bajo juramento que la información cargada es exacta y verídica.

Finalmente, la/el postulante deberá cargar los siguientes archivos:

- » Una fotografía en la que se observe su rostro de frente. De conformidad al Reglamento de Selección de Magistradas/os (artículo 14 inc. b.), **la fotografía deberá haber sido tomada en un período que no exceda un año desde la fecha de cierre de inscripción al concurso; por lo que será deber de las/los postulantes mantener las fotografías actualizadas;**
- » Fotografía de frente y dorso del DNI;
- » Fotografía de frente y dorso del título de abogado;

El sistema no permite la carga de archivos mayores a 5mb; por lo que las/los postulantes deberán obtener las fotografías de los documentos requeridos con un tamaño menor al referido. En caso de dudas, se deberán contactar con la Secretaría de Concursos a inscripcion-concursos@mpf.gob.ar

IV. a. 1. Certificación de documentos adjuntos

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 incs. a y c. del Reglamento de Selección de Magistradas/os, las/os postulantes deberán certificar las copias de su DNI y título de abogado. **No se podrán anotar en ningún concurso aquellas/os postulantes que no hubieran certificado, previamente, estos documentos.**

Para hacerlo, deberán acercar los originales a la Secretaría de Concursos a efectos de que se los contraste con los archivos adjuntos en el sistema de inscripción. Las/os postulantes que residan fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán realizar el trámite en cualquier Fiscalía Federal, a través de las/os habilitadas/os previa coordinación con la Secretaría de Concursos.

La certificación, tanto en la Secretaría de Concursos como en las Fiscalías Federales se

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.

deberá realizar con turno previo, tramitado ante la Secretaría de Concursos a través de la casilla inscripcion-concursos@mpf.gob.ar



IV. b. Informe de Antecedentes Penales

En este campo, las/os postulantes deberán cargar el correspondiente Certificado de Antecedentes Penales, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. De conformidad al Reglamento para la Selección de Magistradas/os (art. 14 inc. d) **el mismo deberá haber sido emitido con antelación no mayor de seis meses antes de la fecha de inscripción. Es deber de los concursantes, cargar el certificado de antecedentes penales actualizado.**

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

IV. c. Experiencia Laboral



En la opción “EXPERIENCIA LABORAL”, la/el postulante deberá cargar sus antecedentes laborales. Únicamente se evaluarán aquellos antecedentes posteriores a la fecha de expedición del título de abogado.

Dentro de la pantalla de “EXPERIENCIA LABORAL” la/el postulante encontrará las siguientes opciones:

1. Resumen:
2. Ministerio Público/Poder Judicial
3. Organismos Públicos
4. Organismos no gubernamentales/Sector privado
5. Ejercicio privado de la profesión

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

IV c. 1. Resumen

EXPERIENCIA LABORAL

(Se considerará la experiencia laboral a partir de la obtención del título de abogado)

Resumen Ministerio Público / Poder Judicial Organismos Públicos Organismos no gubernamentales/ Sector privado Ejercicio Privado de la profesión

EXPERIENCIA COMPLETA

Periodo	Organismo/Institución
Cargando...	

En este apartado, la/el postulante podrá observar un extracto de cada uno de los antecedentes laborales que cargó en el sistema, con el detalle del periodo de tiempo, el organismo y el cargo.

IV. c. 2. Ministerio Público/Poder Judicial

EXPERIENCIA LABORAL

(Se considerará la experiencia laboral a partir de la obtención del título de abogado)

Resumen **Ministerio Público / Poder Judicial** Organismos Públicos Organismos no gubernamentales/ Sector privado Ejercicio Privado de la profesión

EXPERIENCIA COMPLETA

Periodo	Organismo/Institución
Cargando...	

En este campo, la/el postulante podrá cargar su experiencia laboral en cualquier Ministerio Público (tanto Fiscal como de la Defensa, a nivel nacional, provincial o de la CABA) o Poder Judicial (nacional, provincial o de la CABA).

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

En la pantalla correspondiente a estos organismos, la/el postulante deberá indicar si el antecedente corresponde al Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal o Ministerio Público de la Defensa.

En el desplegable “COMPETENCIA”, se deberá seleccionar la opción, según corresponda:

- Federal
- Nacional
- En lo Penal Económico
- Provincial/CABA
- Estructura Central

Aquellas personas que cumplan funciones en dependencias con competencia en más de una jurisdicción (por ejemplo, en fuero nacional y nacional federal) deberán elegir la opción “Estructura Central” en “JURISDICCIÓN”.

En la opción “CARGO” se deberá precisar el cargo correspondiente al antecedente laboral registrado, según la normativa que rige al organismo (por ejemplo, secretario de primera instancia).

En los casilleros de “FECHA DE INICIO” y “FECHA DE FIN” se deberán informar la fecha de ingreso y egreso al cargo informado. Si al momento de la carga, continua desempeñándose en el cargo deberá elegir la opción “AL PRESENTE”.

En el desplegable “NATURALEZA DESIGNACIÓN” se deberá elegir el tipo de designación. Y en el campo “MODO DESIGNACIÓN” la forma de la misma. En ambos casos, de no aparecer la opción que se ajuste a una designación en particular, seleccionar “otro” y se deberá completar el campo con la naturaleza y/o modo que corresponda.

En el casillero “PERSONAS A CARGO” se deberá determinar si, en el marco de sus funciones, tuvo personal a cargo y, en ese caso, la cantidad de personal.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.


En los casilleros “LICENCIAS” y “SANCIONES”, deberá detallar la cantidad y tipo de licencias que gozó, durante el periodo en el que se desempeñó en el cargo y, de corresponder, las sanciones que recibió.

En el casillero “DESCRIPCIÓN DE TAREAS” la/el postulante podrá describir aquella información que considere relevante destacar de sus funciones; por ejemplo, el tipo de investigaciones en las que participó, cuestiones relacionadas a su rol y al manejo de equipos, etcétera.

En “MOTIVO DEL CESE” se deberá precisar las causas por las cuales finalizó sus funciones en el cargo registrado. De no encontrar la opción correspondiente, deberá seleccionar “otro”, y describirla.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente laboral cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar la descripción de tareas, el personal a cargo, o aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. c. 3. Organismos Públicos



EXPERIENCIA LABORAL

(Se considerará la experiencia laboral a partir de la obtención del título de abogado)

Resumen Ministerio Público / Poder Judicial Organismos Públicos Organismos no gubernamentales / Sector privado Ejercicio Privado de la profesión

EXPERIENCIA COMPLETA

Periodo	Organismo/Institución
Cargando...	

En el campo “ORGANISMOS PÚBLICOS” la/el postulante podrá cargar sus antecedentes en cualquier organismo público, tanto internacional como los correspondientes al

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



Estado Nacional, a las Provincias o la CABA, en funciones legislativas, ejecutivas, así como también en entes autárquicos, autónomos, sociedades con participación estatal, empresas públicas, etcétera.

En la pantalla correspondiente a esta opción, la/el postulante deberá cargar el nombre del organismo en el campo “ORGANISMO/EMPRESA” y en la opción “DEPENDENCIA” deberá cargar el área dentro del organismo en la cual se desempeñó o desempeña. Por ejemplo, en organismo podrá cargar “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación” y en “DEPENDENCIA” “Secretaría de Derechos Humanos de la Nación”.

Se deberá detallar la jurisdicción de la dependencia en el casillero correspondiente.

En la opción “CARGO” se deberá precisar el cargo/rol cumplido, según la normativa que rige al organismo.

También en los casilleros de “FECHA DE INICIO” y “FECHA DE FIN” se deberá informar la fecha de ingreso y egreso al cargo informado. Si al momento de la carga, continúa desempeñándose en el cargo deberá elegir la opción “AL PRESENTE”.

En el desplegable “NATURALEZA DESIGNACIÓN” se deberá elegir el tipo de designación. Y en el campo “MODO DESIGNACIÓN” la forma de la misma. En ambos casos, de no aparecer la opción que se ajuste a una designación en particular, seleccionar “otro” y se deberá completar el campo con la naturaleza y/o modo que corresponda.

En la opción “PERSONAS A CARGO” deberá determinar si, en sus funciones, tuvo personal a cargo y, en ese caso, la cantidad de personal

En los casilleros “LICENCIAS” y “SANCIONES”, deberá detallar la cantidad y tipo de licencias que gozó, durante el periodo en el que se desempeñó en el cargo y, de corresponder, las sanciones que recibió.

En el casillero “DESCRIPCIÓN DE TAREAS” la/el postulante podrá describir aquella

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

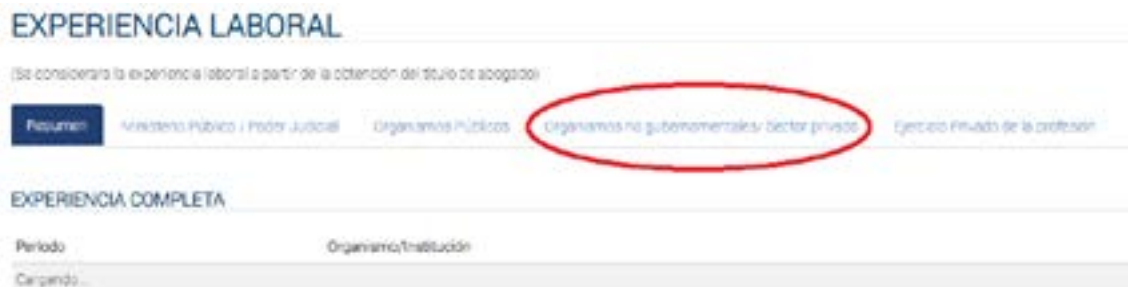
Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.

información que considere relevante destacar de sus funciones; por ejemplo, el tipo de tareas que cumplió, cuestiones relacionadas a su rol y al manejo de equipos, etcétera.

En “MOTIVO DEL CESE” deberá precisar las causas por las cuales finalizó sus funciones en el cargo. De no encontrar la opción correspondiente, deberá seleccionar “otro”, y describirla.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente laboral cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar la descripción de tareas, el personal a cargo, o aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV c. 4. Organismos No Gubernamentales/ Sector Privado



EXPERIENCIA LABORAL
(Se considerará la experiencia laboral a partir de la obtención del título de abogado)

Resumen: Ministerio Público y Poder Judicial | Organismos Públicos | **Organismos no gubernamentales/ Sector privado** | Ejercicio Privado de la profesión

EXPERIENCIA COMPLETA

Periodo: _____
Organismo/Institución: _____
Cargo: _____

En el campo “ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES/ SECTOR PRIVADO” la/el postulante podrá cargar sus antecedentes en cualquier ONG u organismo correspondiente al sector privado, en cualquier jurisdicción, nacional o internacional.

En la pantalla correspondiente a esta opción, la/el postulante deberá cargar el nombre del organismo en el campo “ORGANISMO/EMPRESA/OTRO” y en las opciones “DEPENDENCIA/ÁREA” y “CARGO” deberá detallar el área dentro del organismo y el cargo en la cual se desempeñó o desempeña.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.

En los casilleros de “FECHA DE INICIO” y “FECHA DE FIN” se deberá cargar la fecha de ingreso y egreso al cargo informado. Si al momento de la carga, continua desempeñándose en el cargo deberá elegir la opción “AL PRESENTE”. En la opción “PERSONAS A CARGO” deberá determinar si en sus funciones tuvo personal a cargo y, en ese caso, la cantidad de personal

En “SANCIONES DISCIPLINARIAS”, deberá detallar las sanciones que recibió.

En el casillero “DESCRIPCIÓN DE TAREAS” la/el postulante podrá describir aquella información que considere relevante destacar de sus funciones; por ejemplo, el tipo de tareas que cumplió, cuestiones relacionadas a su rol y al manejo de equipos, etcétera.

En “MOTIVO DEL CESE” deberá precisar las causas por las cuales finalizó sus funciones en el cargo. De no encontrar la opción correspondiente, deberá seleccionar “otro”, y describirla.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente laboral cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar la descripción de tareas, el personal a cargo, o aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV c. 5. Ejercicio Privado de la Profesión



EXPERIENCIA LABORAL

(Se considera la experiencia laboral a partir de la obtención del título de abogado)

Resumen | Ministerios Públicos / Poder Judicial | Organismos Públicos | Organismos no gubernamentales Sector privado | **Ejercicio Privado de la profesión**

EXPERIENCIA COMPLETA

Período	Organismo/Institución
Cargando...	

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

En este campo, la/el postulante podrá registrar sus antecedentes en el ejercicio privado de la profesión.

En el casillero “INSCRIPCIÓN” deberá consignar la fecha en la que se obtuvo la matrícula de abogado en el Colegio Público de Abogados que corresponda. En los casilleros “TOMO” y “FOLIO” deberá precisar los datos de Tomo y Folio de la matrícula.

En el casillero “INSTITUCIÓN” deberá detallar el nombre del Colegio Público de Abogados en donde se encuentra inscripto. La jurisdicción se deberá consignar en el casillero con el mismo nombre.

En la opción “ESTADO DE LA MATRÍCULA” deberá seleccionar la opción correspondiente “activa/suspendida/otro”.

En “BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS”, la/el postulante podrá detallar los datos que considere relevantes destacar para describir su ejercicio privado de la profesión (por ejemplo, podrá consignar el fuero en el que intervino, o el detalle del tipo de causas o asesoría jurídica que prestó, etcétera).

En período de actuación deberá informar las fechas en las que se desempeñó en el ejercicio privado de la profesión y, de haber cesado el ejercicio privado de la profesión, deberá consignar el motivo del cese en el casillero correspondiente.

En “DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO” se podrán adjuntar archivos que respalden el antecedente invocado dando cuenta de la actuación como abogado en el ejercicio de la profesión.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente laboral cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar la descripción de tareas, el personal a cargo, o aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. d. Formación académica



En este campo la/el postulante podrá cargar, por un lado, todos los estudios o cursos de posgrado que haya realizado y que hayan sido evaluados (de acuerdo al artículo 42 inc. c del Reglamento de Concursos no se valorarán otras carreras de grado ni cursos o posgrados que no tuvieran una instancia evaluativa).

Por el otro, también se podrán cargar todos aquellos cursos impartidos por el Ministerio Público Fiscal de la Nación, independientemente hayan sido evaluados o no (artículo 42 inc. c del Reglamento de Concursos).

En el casillero “CARRERA DE POSGRADO”, la/el postulante deberá seleccionar la naturaleza del antecedente académico que desea registrar (doctorado, maestría, curso independiente, etcétera).

Para los casos de “Posdoctorado” en “PROGRAMA DE ESTUDIOS” deberá adjuntar el “plan de trabajo y/o investigación aprobado” o el programa de posdoctorado, según corresponda; y en “CERTIFICADO ANALÍTICO”, deberá adjuntar las constancias que

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

acrediten el estado actual de cumplimiento del programa de posdoctorado.

En el campo “TÍTULO”, de corresponder, la/el postulante deberá detallar el nombre del curso/carrera.

En “ESTADO” deberá seleccionar la opción correspondiente entre:

- Graduado: Cuando hubiera finalizado;
- En curso: para los casos en los que se encuentre cursando materias con perspectiva de graduación;
- Incompleto: para los casos en los que se hubiera abandonado el curso y se encontrare vencida la posibilidad de graduación.

En “UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN” se deberá indicar el nombre de la universidad y/o institución a cargo el curso. En caso de que el desarrollo sea conjunto entre más de una universidad/institución, se lo deberá aclarar en este casillero.

En “FECHA DE INICIO” se deberá detallar la fecha en la que se aprobó la admisión de la/el postulante en el curso y en “FECHA DE FIN/ÚLTIMA MATERIA” se deberá precisar lo siguiente:

- En caso de graduación, la fecha de finalización de los estudios (aprobación de la última materia/tesis, según corresponda);
- En casos de “en curso/incompleto” la fecha de la aprobación de la última materia al momento de la carga de los datos.

En “DURACIÓN DE LA CARRERA” se deberán informar la cantidad de horas de cursadas necesarias para obtener la graduación.

En “MODALIDAD” se deberá consignar si el curso es presencial, semi presencial o a distancia.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

En “TESIS/TESINA/TRABAJO FINAL” la/el postulante deberá indicar si la aprobación de una tesis/tesina/trabajo final constituye un requisito para la graduación y, en caso afirmativo, si la tesis/tesina/trabajo final fue aprobada. En esos casos, además, se deberá informar, el título del trabajo presentado, un resumen, la fecha de su aprobación y la calificación obtenida. La/el postulante también podrá detallar los nombres del tutor y de los miembros del tribunal evaluador, de haberlos.

En “ACREDITACIÓN CONEAU”, la/el postulante deberá detallar, únicamente en los casos que corresponda, el tipo de categoría asignada al curso, junto al n° de la Resolución correspondiente.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. e. Docencia universitaria e investigación:

En esta sección, la/el postulante podrá registrar sus antecedentes en:

- Docencia
- Investigación
- Ponencias/exposiciones
- Otros cargos académicos

Para ser valorados a los efectos de los concursos, estos antecedentes deben estar relacionados con la vacante a concursar, de acuerdo al artículo 42 inc. d del Reglamento de Concursos.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

IV. e. 1. Docencia

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Docencia Universitaria o Equivalente

Investigación Universitaria o Equivalente

Exposiciones o ponencias

Otros cargos académicos

En “DOCENCIA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE”, la/el postulante deberá detallar los siguientes datos:

En “CARRERA” se deberá detallar, en caso de que corresponda, la carrera en el marco de la cual se dicta la materia (este antecedente se valorará en la medida que la materia tenga relación con la vacante a concursar, independientemente de la carrera en el marco de la cual sea dictada). En caso de que se trate de un curso independiente, se lo deberá aclarar en este casillero ingresando “curso independiente”.

En el casillero “INSTITUCIÓN”, se deberá informar nombre de la institución en donde cumple funciones docentes.

En “MATERIA” se deberá completar al nombre del curso dictado y en “HORAS SEMESTRALES” la carga horaria de la cursada.

Asimismo, en “CURSADA” se deberá seleccionar si se trata de modalidad “presencial”, “semi presencial” o “a distancia”.

En “TIPO DE CARRERA”, se deberá seleccionar entre las opciones (grado, posgrado o cursos independientes).

En el casillero “CÁTEDRA” se podrá consignar, en los casos que corresponda, la cátedra en el marco de la cual se dicta el curso.

En “DEPARTAMENTO”, se podrá detallar, en los casos que corresponda, el departamento

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.

al cual pertenece la materia dictada (por ejemplo, Departamento de Derecho Penal y Criminología)

En “CARGO” se deberá seleccionar entre las opciones previstas, el rol del docente en la materia (por ejemplo, titular). En caso de no encontrar la correspondiente, se deberá elegir “otro” y completar el texto.

Por su parte en “DESIGNACIÓN”, la/el postulante deberá indicar si accedió al cargo por concurso, por contratación directa, si se trata de un cargo ad-honorem, etcétera. En este casillero se podrá seleccionar más de una opción.

Finalmente, en “BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO” la/el postulante podrá resumir los principales ejes que se abordan en la materia dictada.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. e. 2. Investigación universitaria o equivalente

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



En esta sección, la/el postulante podrá registrar sus antecedentes en proyectos de investigación universitaria o equivalentes (realizados en el marco de instituciones no universitarias).

En la opción “TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN” se deberá indicar el nombre del proyecto

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



y en “INSTITUCIÓN” el detalle de la institución en el marco de la cual se desarrolla el proyecto.

En “CARGO” se deberá indicar el rol de la/el postulante en el proyecto (por ejemplo, director, coordinador, investigador, etcétera) y en “DESIGNACIÓN” si la participación de la/el postulante fue aprobada mediante concurso o contratación directa (o equivalente).

En “FECHA DE INICIO” se deberá precisar la fecha en que comenzó la investigación. Si el proyecto finalizó, en “FECHA DE FINALIZACIÓN” se deberá consignar la fecha en la que se entregó el informe final. En caso de que el proyecto continúe en trámite, se deberá elegir la opción “AL PRESENTE”.

En “BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”, se deberán detallar aquellos datos que, a juicio de la/el postulante, resulten relevantes destacar del proyecto de investigación (a modo de ejemplo, los objetivos planteados y cumplidos, metodologías, cantidad de integrantes, rol de la/el postulante en la dirección de equipos, etcétera).

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente cargado. En la opción “ADJUNTAR OTRO” se podrán cargar aquellos datos que sirvan para acreditar aquello que se considere necesario. Al respecto, se deberá cargar toda esta información en un documento unificado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. e. 3. Exposiciones/ponencias

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



Aquí la/el postulante podrá registrar sus antecedentes como expositor/a, panelista o

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



ponente en cursos o congresos de interés jurídico, de conformidad al artículo 42 inc. d del Reglamento de Concursos. Deberá especificar el carácter de su participación en el casillero correspondiente.

En el caso de cursos, se deberán consignar aquí aquellos que, por sus características, no deban ser cargados en la sección de “DOCENCIA”, por ejemplo, en los que la/el postulante dictó una conferencia en calidad de invitada/o -en tanto exista la debida constancia para su corroboración-.

Cabe destacar que solo se valorarán aquellos antecedentes en los que la/el postulante haya participado como expositor/a o ponente relacionados con el Derecho y realizados en el marco de una institución u organismo (no se deberán cargar antecedentes de congresos o jornadas en las que la/el postulante participó en calidad de asistente).

En “ORGANISMO/INSTITUCIÓN”, se deberá detallar el nombre del organismo/institución en el marco del cual se organizó el evento.

En “TÍTULO DEL CONGRESO/CURSO/JORNADA/OTRO” se deberá detallar el nombre del evento y en “TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN/PONENCIA” el de la exposición.

En “FECHA” se deberá consignar la fecha en la que ocurrió el evento y en “TIPO DE DESIGNACIÓN” se deberá seleccionar si fue por invitación o por concurso.

Se deberá informar el carácter de la participación en la opción correspondiente.

Finalmente, en “RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN” se deberán describir las características principales, a juicio de la/el postulante, sobre la exposición/ponencia.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente cargado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

IV. e. 4. Otros cargos académicos

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Docencia Universitaria e Equivalente

Investigación Universitaria e Equivalente

Exposiciones o ponencias

Otros cargos académicos

En esta sección la/el postulante podrá cargar sus antecedentes en cargos académicos distintos a los de la docencia e investigación (por ejemplo, dirección o coordinación de un programa de posgrado).

En consonancia con los datos requeridos, se deberá detallar la institución en la cual se desarrolló la función, el cargo ostentado, el periodo de tiempo y el tipo de designación.

En “BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES” se podrá detallar un resumen de las principales características de la función.

Se deberá adjuntar la documentación pertinente para acreditar el antecedente cargado. Ante cualquier duda, consultar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. f. Becas y Premios

En este apartado, la/el postulante podrá cargar las becas y premios que hubiera recibido, en el marco de actividades académicas y/o profesionales.

El “FECHA DE OTROGAMIENTO” la/el postulante deberá ingresar ese dato, y en “INSTITUCIÓN” el nombre de la institución otorgante.

En “DESCRIPCIÓN DE BECA/PREMIO” deberá explicitar el nombre del reconocimiento que ha recibido y brindar una explicación acerca del mismo y los motivos. Por ejemplo “Diploma de honor otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad X a quienes

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

obtengan un promedio final de la carrera superior a 8.00 puntos y no posean aplazos ni sanciones. Por cumplir los requisitos (mi promedio fue de x.xx) se me otorgó el reconocimiento detallado”.

Se deberá adjuntar documentación que acredite el antecedente cargado. En caso de que la descripción de la beca/premio y el otorgamiento se encuentren en documentos diferentes, se los deberá unificar en uno para cargarlos al sistema. Ante cualquier consulta, dirigirse a inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. g. Publicaciones

En esta sección, la/el postulante podrá detallar los trabajos académicos publicados y/o pendientes de publicación. Respecto de estos últimos, se debe detallar si la obra ya fue aprobada por la editorial/comité académico o si se encuentra en etapa de evaluación.

En “TÍTULO” se deberá consignar el título del trabajo y en “ISBN” ese número si la publicación lo tuviera.

En “CARÁCTER DE LA OBRA” se deberá elegir la opción correspondiente entre las existentes (libro, capítulo de libro, etcétera). En caso de no aparecer la opción adecuada, se deberá seleccionar “otro” y se deberá describir el carácter adecuado.

En “CARÁCTER DE AUTORÍA” se deberá informar si la/el postulante es el autor, co-autor, traductor, coordinador, etcétera. En caso de no encontrar la opción adecuada, se deberá seleccionar “otro” y completar la información requerida.

En “ESTADO” se deberá detallar si la obra se encuentra:

- Publicada, para lo cual se requerirá informar la fecha de publicación.
- Pendiente de publicación/bajo arbitraje, para lo cual se requerirá informar la fecha de entrega a la de la editorial/comité académico

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

- » En proceso de arbitraje, para lo cual se deberá informar la fecha en que se entregó el original a las autoridades evaluadoras.

En “EDITORIAL” se deberá detallar el nombre de la editorial que publicó (o publicará o evaluará la publicación) de la obra y en “RESUMEN DE LA PUBLICACIÓN” se deberá escribir un *abstract* de la obra.

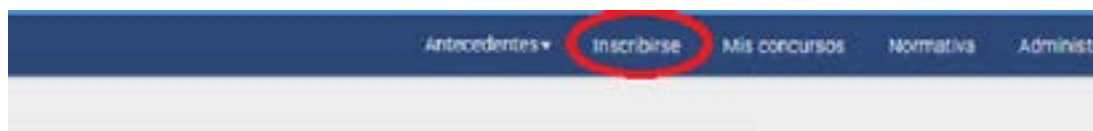
Para los casos en los que la obra se encontrara en la biblioteca del MPFN, en el casillero denominado “ADJUNTAR EJEMPLAR” se deberá acompañar la debida constancia para la correspondiente acreditación.

En los casos en los que la obra no se encuentre en la biblioteca del MPFN, se deberán adjuntar todos los archivos requeridos. En caso que, por cuestiones de la extensión de la obra, el sistema no permita cargarlos, se deberá comunicar con inscripcion-concursos@mpf.gob.ar.

IV. h. Visualización

En esta sección, la/el postulante podrá visualizar un extracto de la totalidad de la información cargada en “antecedentes”.

V. INSCRIPCIÓN



Al presionar en el botón “INSCRIBIRSE”, las/os postulantes podrán visualizar todos los concursos que se encuentren en periodo de inscripción abierta.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Allí, la/el postulante deberá seleccionar el concurso y la/s vacante/s a la que se desea inscribir y presionar el botón de “confirmar inscripción”. El periodo de inscripción culminará a las 23:59 horas del día fijado como “fecha de cierre” en la resolución de convocatoria del concurso.

La/el postulante recibirá a su casilla de correo electrónico un e-mail confirmando su pre-inscripción.

Tal como se mencionó previamente, una vez inscripto, el sistema generará una copia del legajo al momento del cierre de la inscripción, el cual servirá para evaluar sus antecedentes en el marco del concurso en el que se inscribió. Esta copia no podrá ser modificada; por lo que, si la/el postulante suma un nuevo antecedente, lo podrá cargar en el sistema, pero esa carga no se verá reflejada en la copia del legajo afectada al concurso en que se inscribió.

La inscripción será perfeccionada después de que la Secretaría de Concursos verifique que la/el postulante cumple los requisitos explicitados en la Ley de Ministerio Público y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os.

El listado de personas inscriptas se publicará en la fecha que estipule la resolución de convocatoria de cada Concurso.

Asimismo, y como oportunamente se advirtió, el sistema no permitirá la inscripción a concurso de aquellas personas que no hubieran, previamente, certificado su DNI y título de abogado.

V. a. Ampliación del periodo de inscripción para alcanzar el 30% de postulantes mujeres

De acuerdo a lo establecido en la Resolución PGN n° 70/22, cuando a la fecha de cierre de un concurso de Magistradas/os, las postulantes mujeres no alcancen a representar el 30% del total de las/os postulantes, se deberá ampliar el periodo de inscripción por un plazo de entre 10 y 20 días.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Durante ese plazo, únicamente se podrán inscribir mujeres. Sin perjuicio de ello, todas las personas ya inscriptas, sean o no mujeres, podrán actualizar sus antecedentes profesionales y académicos.

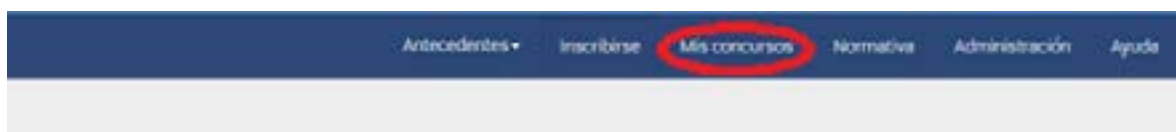
El plazo para inscribirse o actualizar antecedentes culminará a las 23:59 horas del día de cierre fijado en el acto que dispone la ampliación del periodo de inscripción.

Para el caso de personas ya inscriptas, durante este plazo únicamente se podrán actualizar los antecedentes según lo antes referido, pero no se admitirán otros cambios en la inscripción al proceso de selección (como, por ejemplo, la elección de las vacantes que se concursan).

V. b. Documentación requerida para sujetos obligados por la Ley 27.499 (LEY MICAELA)

De conformidad a lo establecido por la Resolución PGN n° 70/22, las personas obligadas por la ley 27.499 (Ley Micaela) deberán acreditar haber realizado los cursos correspondientes a la fecha de cierre del periodo de inscripción.

VI. MIS CONCURSOS



Al presionar en la opción “MIS CONCURSOS” las/os postulantes serán dirigidos a la pantalla de inicio “INCRIPCIONES”, en donde podrán visualizar el estado de trámite de todos los concursos en los que se encuentren inscriptas/os.

Cabe aclarar que la información sobre el estado de trámite de los concursos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os no reviste carácter

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



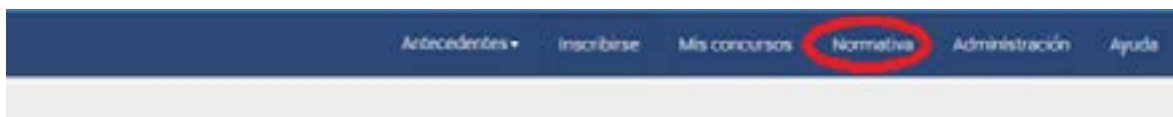
MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

de notificación. Es una comunicación de mera cortesía, en los términos del artículo 27 del Reglamento de Concursos.

Tal como se refirió, no figurarán aquí aquellos concursos iniciados con anterioridad al 24/11/21. Por tal motivo, aquellas personas que se encuentren inscriptas en esos trámites, no los visualizarán en este sitio y les deberán dar seguimiento a través del sitio web institucional de la Secretaría de Concursos (<https://www.mpf.gob.ar/secretaria-concursos/>)

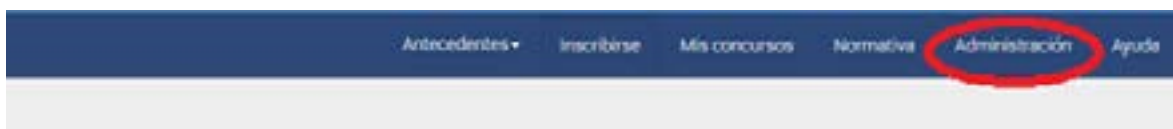
La información referente a los concursos posteriores a la implementación de este sistema de inscripción on-line, también estará disponible en el sitio web institucional de la Secretaría de Concursos (<https://www.mpf.gob.ar/secretaria-concursos/>).

VII. NORMATIVA



Al ingresar en la opción “NORMATIVA”, las/os postulantes serán dirigidos al sitio web institucional de la Secretaría de Concursos (<https://www.mpf.gob.ar/secretaria-concursos/normativa/>) en donde podrán visualizar la normativa vigente para los concursos de selección de Magistradas/os.

VIII. ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS



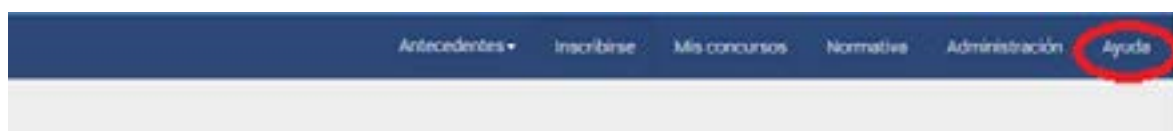
La/El postulante que deseen modificar su contraseña deberán ingresar en la opción

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.

“ADMINISTRACIÓN”; allí se les solicitará que ingresen su contraseña vigente y se les dará la opción de crear una nueva, la cual deberá observar los mismos requisitos que la original (al menos una mayúscula, minúscula, un carácter especial y un número).

IX. PREGUNTAS FRECUENTES



Dentro de la opción “ayuda”, las/os usuarias/os podrán acceder a este instructivo, que contiene las siguiente listado de preguntas frecuentes:

1. ¿Cómo registro mi usuario?

El primer paso para utilizar este sistema es la creación de un usuario. Para eso, se debe presionar la opción “REGISTRARSE” en la pantalla de inicio y completar los datos que se requieren (nombre, e-mail, etc.)

También se requerirá a cada persona generar una contraseña personal, la cual, por razones de seguridad deberá incluir al menos 3 de las siguientes características:

- Una letra mayúscula
- Una letra minúscula
- Un número
- Un símbolo especial (por ejemplo &,/\$)

Una vez concluido el registro, la/el postulante recibirá un correo electrónico automático a la casilla informada (en caso de no recibirlo a la brevedad, chequear en el buzón de

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

correo no deseado), en el cual se requerirá, mediante un link, validar el correo electrónico para perfeccionar el registro del postulante.

2. Olvide mi contraseña

Para recuperar la contraseña, la/el postulante deberá dirigirse a la página de ingreso al sistema y elegir la opción “OLVIDE MI CONTRASEÑA”. Allí se le solicitará que informe el correo electrónico registrado, al cual se le enviará un link para registrar una nueva contraseña.

3. No puedo crear un usuario (me dice ya está creado el DNI)

En general, este tipo de errores aparece cuando un mismo usuario se registra con dos correos electrónicos diferentes. Para resolver la situación, deberá informarla a inscripcion-concursos@mpf.gob.ar quienes corregirán el error.

4. Advertí errores en los datos cargados, ¿cómo los modifico?

El sistema permite a las/os postulantes modificar datos cargados y guardados. Deberá realizar la modificación que corresponda y volver a guardar el archivo. Las modificaciones se verán reflejadas en el legajo permanente, no así en las copias de los legajos que se hubieran generado para los concursos en los que estuviera inscripto, las cuales no son modificables.

5. Cargué un archivo adjunto que no corresponde, ¿cómo lo elimino/modifico?

El sistema permite eliminar los archivos cargados. Para eso tiene que presionar sobre el archivo que desea eliminar y elegir la opción “PARA ELIMINAR SU DOCUMENTO HAGA CLICK AQUÍ”.

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

6. Tengo constancias de antecedentes académicos / laborales / publicaciones en otro idioma ¿La debo cargar igual?

Tal como consta en el artículo 14 del Reglamento de Concursos, se deberá cargar la documentación respaldatoria en el idioma original, junto a una traducción simple al castellano firmada por el postulante, junto con una DD.JJ. especial sobre la fidelidad del contenido.

7. ¿Por qué no puedo ver en el sistema los concursos convocados con anterioridad a la implementación del Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os en los que me encuentro inscripto?

El Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os solo registra los concursos convocados e iniciados con posterioridad a su implementación.

Los concursos convocados e iniciados con anterioridad a la Resolución PGN n° 96/21 no se encuentran registrados en el sistema y, por lo tanto, no aparecen en él.

8. ¿A partir de la implementación del Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os, las notificaciones de los concursos se realizarán a través de ese sistema?

No. Tal como consta en el artículo 27 del Reglamento de Concursos, las notificaciones se realizan exclusivamente a través del portal web de la Secretaría de Concursos. Toda aquella información sobre el desarrollo de los trámites que se puede observar en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os tiene carácter de mera cortesía, en los términos del referido artículo.

9. No puedo cargar una obra porque el sistema me indica que excede la capacidad máxima.

El Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os solo permite la carga de archivos con un tamaño inferior a 5mb. Para aquellos que superen esa capacidad, la/el postulante podrá:

Instructivo para la carga de datos en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os

Aprobado por Resolución PGN N° 96/21.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

- a. Donar la obra a la Biblioteca del Ministerio Público Fiscal de la Nación, e informarlo en el Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os. De esta forma, no se requerirá carga alguna en el sistema.
- b. Remitir, a modo de préstamo, la obra a la Secretaría de Concursos.
- c. Comprimir el tamaño del archivo.

Para asesoramiento sobre estos procedimientos, enviar correo electrónico a inscripcion-concursos@mpf.gob.ar

10. ¿Las/os integrantes del Tribunal Evaluador tienen acceso a todos mis antecedentes e información personal?

Al inscribirse a un concurso, el sistema automáticamente genera una copia del legajo personal de las/os postulantes (que contiene todos sus datos personales y antecedentes laborales y académicos) al cierre de la fecha de inscripción al concurso.

Las/os integrantes del Tribunal Evaluador tienen acceso, únicamente, a esa copia. Es decir, si la/el usuaria/o con posterioridad a la fecha de cierre, actualizó sus antecedentes, las/os integrantes del jurado no podrán observar esa actualización.

11. ¿Cómo elimino mi usuario y toda la información registrada?

Deberá remitir un correo electrónico a inscripcion-concursos@mpf.gob.ar solicitando la eliminación del usuario. En caso de encontrarse inscripta/o en un concurso, tal eliminación implicará la renuncia.

12. ¿Dónde me puedo comunicar si tengo alguna consulta respecto del sistema de inscripción?

Deberá escribir un correo electrónico a inscripcion-concursos@mpf.gob.ar

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar